

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS Y PARA EL ALUMNADO SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA Y EXTRORDINARIA DE LA ESO Y BACHILLERATO

- CALENDARIO FINAL DE CURSO:

- El último día lectivo es el 16 de junio para todos los niveles y modalidades de estudios.

- EVALUACIÓN FINAL

Para todos los niveles, la evaluación final se conformará con los resultados de la primera y de la segunda evaluación. También se tendrán en cuenta el trabajo realizado, el interés y la actitud en el desarrollo de las tareas y/o actividades durante la tercera evaluación, siempre como mejora del resultado de las otras dos evaluaciones.

a) Promoción (“pasar” de curso) de 1º, 2º, 3º ESO y 1º de Bachillerato:

- El equipo docente conjuntamente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, decidirá la promoción o no de curso de cada alumno/a. Pero habrá de tener presente que la promoción de curso debe ser la norma general para el alumnado de 1º, 2º y 3º de la ESO, y 1º de Bachillerato, sin tener en cuenta el número de materias suspendidas. El hecho de promocionar con materias suspendidas no implica su aprobado, sino que el alumno/a las tendrá que superar el curso siguiente, con un plan individual de refuerzo. Si el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, decide la repetición excepcional de curso será porque considera que el alumno/a, ni con la aplicación de las medidas propuestas en el plan de refuerzo, podría conseguir el nivel competencial básico del curso a lo largo del 2020-21; sin embargo, valora que la permanencia en el mismo curso podría resultar positiva, desde el punto de vista de su competencia personal y social, así como para su promoción académica y social.
- En 1º, 2º y 3º ESO la promoción se decidirá ya en la evaluación final ordinaria, ya que no habrá pruebas ni evaluación extraordinarias.
- En 1º de Bachillerato habrá pruebas y evaluación extraordinarias para el alumnado que no haya promocionado en la ordinaria y para el que, voluntariamente, aunque ya haya promocionado, quiera presentarse a la extraordinaria para intentar superar las materias suspendidas. Para este

último alumnado, el resultado de estas pruebas extraordinarias no cambiará la decisión de promoción.

b) Titulación

a) General para 4º de la ESO y 2º de Bachillerato

- Habrá convocatoria extraordinaria (pruebas y evaluación).
- También la titulación debe ser la práctica habitual. El equipo docente conjuntamente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, lo decidirá en la convocatoria ordinaria, por lo que tendrá en cuenta, en el caso de cada alumno/a, los aspectos siguientes:
 - Los resultados de las evaluaciones de los dos primeros trimestres
 - Las posibilidades de seguir con éxito estudios posteriores
 - La actitud de trabajo del alumno/a durante el período de actividad no presencial
 - Número de materias con evaluación negativa

b) En 4º de la ESO,

la decisión se tomará ya en la convocatoria ordinaria, porque se puede proponer la titulación con materias suspendidas. El alumnado que no titule se puede presentar, pues, a la convocatoria extraordinaria.

c) En 2º de Bachillerato,

el alumnado que no haya superado alguna/s materia/s en la ordinaria tiene que presentarse a la extraordinaria para intentar superarla/s. En esta convocatoria extraordinaria el equipo docente se volverá a plantear, para su titulación, los mismos criterios que en la ordinaria y, entonces, si el equipo docente lo decide, podrá titular con materias suspensas.

d) Atención: el cálculo de la nota media, tanto en 4º de la ESO como en 2º de Bachillerato, se hará con las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, tanto si están aprobadas como, si fuese el caso, si están suspendidas.